

Ref. UAI – 06/2018

**COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

INFORME SOBRE

**EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN FENADESAL, PERIODO 30 DE MAYO DE 2017/ 30
DE ABRIL 2018 Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EN PROCESO, CONTENIDAS
EN EL INFORME REF. UAI-07/2017, DEL 29 DE MAYO DE 2017.**



San Salvador, 29 de junio de 2018.

INDICE

<u>Contenido</u>	<u>Pagina No.</u>
I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.	1
II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.	2
III. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.	2
IV. PRINCIPALES REALIZACIONES Y/O LOGROS.	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.	
Deficiencia observada en los reportes estadísticos, sobre el uso del Servicio de Internet.	2
VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.	4
VII. RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.	7
VIII. ASUNTOS MENORES.	9
IX. SE HACE CONSTAR.	9
X. CONCLUSIÓN.	10
XI. PÁRRAFO ACLARATORIO.	11



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

29 de junio de 2018.

REF. UAI-06/2018.

Ing. Nelson Edgardo Vanegas.
Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.
Presente.

El presente informe contiene los resultados del “Examen Especial al cumplimiento de políticas y procedimientos de tecnologías de información en FENADESAL, en el periodo del 30 de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018 y Seguimiento a las Recomendaciones Contenidas en el informe Ref. UAI-07/2017, del 29/05/2017”. La auditoría fue realizada en cumplimiento a la Orden de Trabajo No. 14 del 08/05/2018 y a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:

Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del “Examen Especial al cumplimiento de políticas y procedimientos de tecnologías de información en FENADESAL, en el periodo del 30 de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018”, con el propósito de determinar el grado de cumplimiento de la normativa dispuesta en el Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información, efectuando además, un Seguimiento a las Recomendaciones contenidas en el informe Ref. UAI-07/2017, del 29/05/2017, emitido por esta Unidad.

Objetivos Específicos

1. Comprobar si el recurso informático instalado, provee los resultados de manera efectiva y acorde a los procesos establecidos y a las necesidades de información, a través de la verificación del grado de cumplimiento de la normativa dispuesta en relación a las Tecnologías de Información, tomando en cuenta para esto lo siguiente:
 - a. Verificar el cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, así como de la normativa interna contenida en el Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información, tales como:
 - i. Constatar si se han divulgado las normativas en cuanto al uso del Equipo Informático y Ética del Software.
 - ii. Inspeccionar las condiciones de los Servidores de Datos y dispositivos de comunicación de la Red Informática, a fin de garantizar un óptimo desempeño y que los servicios de red se provean de forma ininterrumpida.
 - iii. Verificar la existencia de una planificación y ejecución del Mantenimiento Preventivo a los Equipos Informáticos.
 - iv. Examinar el registro de la navegación en el Internet por parte de los usuarios, mediante el criterio de los sitios más visitados en el periodo del 01/01/2018 al 30/04/2018, a fin de constatar el uso adecuado de este recurso.
 - v. Entre otras.
 - b. Comprobar el cumplimiento a las medidas preventivas de seguridad, contenidas en el Plan de Contingencias de FENADESAL, tales como:
 - i. Constatar si la Encargada del Área de Informática de FENADESAL, está realizando periódicamente los respaldos o back up de la información.
 - ii. Comprobar si se cuenta con el debido respaldo energético de emergencia, para garantizar la operación ininterrumpida del Servidor de Datos y equipos conectados a la Red Informática.
 - iii. Verificar si se realiza, el cambio de contraseña o clave de seguridad por parte de los usuarios de la Red Informática, para evitar accesos no autorizados en los recursos informáticos.
 - iv. Verificar la existencia de al menos una computadora en buenas condiciones, ante cualquier contingencia.
 - v. Entre otras.
2. Verificación de Seguimiento a las Recomendaciones contenidas en el informe Ref. UAI-07/2017, del 29 de mayo de 2017, emitido por esta Unidad.



II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

Realizamos auditoría sobre aspectos operacionales, mediante “Examen Especial al cumplimiento de políticas y procedimientos de tecnologías de información en FENADESAL, en el periodo del 01 de junio de 2017 al 30 de abril de 2018 y Seguimiento a las Recomendaciones Contenidas en el informe Ref. UAI-07/2017, del 29/05/2017”, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto se aplicaron pruebas en las áreas identificadas como críticas, con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

III. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS:

Con el propósito de cumplir con los objetivos planteados para el Examen Especial, se adoptó como estrategia el desarrollo de las actividades siguientes:

- a) Se entrevistaron a los usuarios de la Red Informática de FENADESAL, a través de un cuestionario relacionado con la verificación del manejo y disponibilidad de la información, el mantenimiento de la infraestructura tecnológica y la eficiencia del servicio técnico recibido.
- b) En lo concerniente al cumplimiento de políticas y procedimientos de tecnologías de información, se entrevistó mediante cuestionario a la Encargada del Área de Informática de FENADESAL, así mismo se efectuaron actividades de verificación sobre algunos aspectos tales como:
 1. Se realizó una inspección física a todos los equipos de comunicación de la Red Informática de FENADESAL, en relación a su funcionamiento, mantenimiento, protección y seguridad energética, es decir su UPS o batería de respaldo de energía y el buen estado del generador o planta de energía eléctrica, con el fin de garantizar la operación ininterrumpida de los servicios de red y de los Sistemas de Información.
 2. Se efectuó una inspección a la sala de Servidores de Información, para verificar las medidas físicas de seguridad que permitan su funcionamiento de manera continua, asimismo a la realización periódica del Respaldo ó Backup de la información que se genera en FENADESAL y una verificación del cumplimiento a las medidas preventivas de seguridad, contenidas en el Plan de Contingencias del Área de Informática.
 3. Se inspeccionaron físicamente todas las computadoras de FENADESAL, tanto las de escritorio como portátiles, con el fin de constatar, el adecuado funcionamiento, protección y mantenimiento, así como el registro pertinente de su información en sus correspondientes inventarios de los equipos como del software que tienen instalado.
 4. Se solicitó el registro de información sobre la navegación en Internet, respecto de los sitios más visitados en el periodo del 01/01/2018 al 30/04/2018, de los usuarios con acceso a este servicio, a fin de constatar el uso adecuado de este recurso.
- c) Se entrevistó a las personas responsables del cumplimiento a las recomendaciones en proceso, contenidas en el informe de Auditoría Interna con Ref. UAI-07/2017 del 29/05/2017, a fin de conocer las acciones efectuadas para superar las condiciones y su respectiva documentación de soporte.



IV. PRINCIPALES REALIZACIONES Y/O LOGROS:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios relacionados a la Red Informática y Sistemas de Información y promover una mejora en cuanto a la gestión del recurso informático, la Encargada del Área de Informática de FENADESAL, junto a la Gerencia de Sistemas de Información, actualizaron el Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información, el cual fue aprobado por la Gerencia General, el 01 de septiembre de 2017.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.

Como resultado de los procedimientos aplicados, determinamos una condición, relacionada con el cumplimiento de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información, siendo la siguiente:

Deficiencia observada en los reportes estadísticos, sobre el uso del Servicio de Internet.

El acceso físico al Internet utilizado en FENADESAL, así como el control de la navegación, lo administra remotamente la Gerencia de Sistemas de Información, desde Oficina Central, mientras que la Encargada del Área de Informática, administra la información de los usuarios de este servicio y para el cual, se efectuó un análisis en cuanto a la navegación, en el periodo

del 01/01/2018 al 30/04/2018, por lo que se solicitó a la Gerencia de Sistemas de Información, los reportes estadísticos sobre el uso de este recurso, donde se observaron datos confusos de posibles accesos a sitios, para los cuales no tienen autorización, según el detalle siguiente:

No.	IP	CARGO	SITIOS ACCEDIDOS
1	10.1.3.6	Jefe de Sección de Mantenimiento y Operaciones.	Facebook y Youtube
2	10.1.3.7	Encargada de Contratos.	Facebook
3	10.1.3.14	Colaboradora de Gerencia.	Facebook
4	10.1.3.15	Jefe de Sección y Planificación de Proyectos.	Youtube
5	10.1.3.16	Electricista.	Facebook
6	10.1.3.17	Encargada del Área de Informática.	Facebook, Instagram, mundodeportivo
7	10.1.3.18	Asistente de Comercialización.	Facebook
8	10.1.3.23	Supervisor de Seguridad.	Facebook, Instagram, Twitter, Youtube
9	10.1.3.27	Encargado de Facturación y Cobros.	Facebook, Youtube
10	10.1.3.36	Colaborador Administración de Mantenimiento.	Facebook, Youtube

Sin embargo, al efectuar pruebas de navegación con tres de los usuarios, se comprobó que tienen bloqueado el acceso a estos sitios, por lo cual, no se tiene claridad respecto a los datos reflejados en los reportes estadísticos, para determinar si corresponden a un acceso efectivo o intentos de accesos desde otros sitios web, que hayan sido bloqueados por el Firewall o si es el resultado de ambos.

El Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información, estable en el artículo M.2: “La Gerencia de Sistemas de Información y las Secciones de Informática de CEPA, deberán de controlar y restringir el acceso a los sitios WEB, a través de los Firewall, al menos de las siguientes categorías de sitios Web: Pornografía, Deportes, Entretenimiento, Moda, Juegos, Chat”, y Art. M.4: “La utilización de las diferentes redes sociales podrá autorizarse, si se justifica la utilización para fines laborales”.

La causa se debe, según el Jefe de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Sistemas de Información, a que el Firewall, presenta en los reportes estadísticos, información que corresponde a cualquier tipo de intentos de accesos, que hayan sido digitados directamente por los usuarios, así como de forma indirecta, es decir, entrando a sitios web que en su interior tengan llamadas a los sitios no autorizados.

La falta de información confiable, en los reportes estadísticos de navegación en internet, podría generar confusión en cuanto a la utilización de este recurso, al verificar el acceso de los usuarios a sitios web autorizados, como no autorizados; y por ende, dificultar la toma de acciones pertinentes, si se observara en los reportes casos de accesos no autorizados.



Recomendación No. 1

Se recomienda a la Gerencia de Sistemas de Información, asegurar mediante el uso del Firewall o de su historial de datos, la obtención de reportes estadísticos que presenten datos claramente definidos, entre accesos válidos o denegados, en relación al uso del Servicio de Internet, de tal forma que el resultado de sus datos no den origen a confusión, tanto a nivel de usuario, como para estadísticas globales.

Comentarios de la Gerencia de Sistemas de Información y FENADESAL.

El Ing. René Ventura, Gerente de Sistemas de Información, en relación a la recomendación manifestó: Se está de acuerdo en que se buscará una alternativa de reporte, que muestre la información de acceso a los servicios de internet, en forma más clara para evitar confusiones en su interpretación, esperando superarlo en el siguiente trimestre.

El Jefe de Infraestructura Tecnológica, mediante correo electrónico, manifestó que efectivamente, no es que los usuarios tengan acceso a dichos sitios, en el navegador se podrá ver la página principal de los sitios indicados, algunas veces se podrá ingresar otras veces no, pero no significa que les permita el acceso, la estadística en el reporte representa cualquier tipo de intento a una página web, esto es, ya sea porque el usuario digitó explícitamente dicho sitio o porque cargó un sitio que posiblemente tenga llamadas a los sitios indicados, esa llamada la registra el firewall y es por lo que aparece en el reporte.

La Encargada del Área de Informática de FENADESAL, expresó, que los usuarios no pudieron haber tenido acceso directo a los sitios web indicados, pues se comprobó mediante prueba realizada desde el navegador, en la computadora de tres de los usuarios, que los sitios están bloqueados,. También afirmó, que estará pendiente junto a la Gerencia de Sistemas de Información, de obtener reportes estadísticos de navegación, con datos más claros, para mejorar la supervisión sobre el uso del Internet en FENADESAL.

Grado de Cumplimiento.

Recomendación en Proceso.

En vista de los comentarios expresados por el Gerente de Sistemas de Información, la recomendación No. 1, queda en proceso de cumplimiento.

VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES:

Conforme al Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se realizó una verificación al cumplimiento de tres recomendaciones en proceso, contenidas en el “Examen Especial sobre el cumplimiento a las políticas y normas relacionadas con las tecnologías de información en FENADESAL, al 31 de marzo de 2017 y Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe Ref. UAI-017/2016, del 23 de junio de 2016.”, con Ref. UAI-07/2017 del 29 de mayo de 2017, obteniéndose el resultado siguiente:

Origen de la Recomendación 01/12/2010 UAI-32/10	Resultado verificación al 15/12/2011 UAI-24/11	Resultado verificación al 14/11/2012 UAI-26/12	Resultado verificación al 28/01/2014 UAI-20/13	Resultado verificación al 28/11/14 UAI-36/14	Resultado verificación al 17/09/2015 UAI-26/15	Resultado verificación al 23/06/2016 UAI-017/16	Resultado verificación al 31/03/2017 UAI-07/2017	Resultado verificación al 30/04/2018
2 – En Proceso (UAI-32/10-1) (UAI-32/10-2)	1 – Cumplida (UAI-32/10-1)	1 – Continúa en Proceso (UAI-32/10-2)	1 – Continúa en Proceso (UAI-32/10-2)	1 – Continúa en Proceso. (UAI-32/10-2)	1 – Continúa en Proceso (UAI-32/10-2)	2 – En proceso (UAI-017/16-1) (UAI-017/16-2)	1-En proceso (UAI-07/17-1) 1- Cumplida (UAI-017/16-2)	2- Continúa en Proceso. (UAI-017/16-1) (UAI-07/17-1)
	1 – Continúa en Proceso (UAI-32/10-2)					2- Continúan en Proceso (UAI-017/16-1) (UAI-32/10-2)	1-No Cumplida. (UAI-32/10-2)	
Total						3	3	3

Durante el seguimiento realizado, se hicieron las pruebas y procedimientos necesarios, de acuerdo a las circunstancias. A continuación se presenta un detalle del seguimiento efectuado:

Seguimiento a las Recomendaciones emitidas en el Informe Ref. UAI-017/16 del 23/06/2016.

OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN SEGÚN INFORME	COMENTARIOS SOBRE SEGUIMIENTO SEGÚN INFORME AL 29/05/2017.	COMENTARIOS SEGÚN SEGUIMIENTO ACTUAL
<p>UAI-07/2017: No. 1</p> <p>EMITIDA EN EL INFORME UAI-32/10 DEL 01/12/2010.</p> <p>V.2.2 De los Sistemas de Información.</p> <p>Al revisar los procedimientos relacionados a los Sistemas Informáticos, se observó lo siguiente:</p> <p>a) Sistemas de Información no integrados y sin Huellas de Auditoría.</p> <p>Los Sistemas de Información: Control de Inventario y Control de Libros de IVA; así mismo, el Sistema de Facturación hecho en FENADESAL, no están integrados, y la mayoría de los procesos, se realizan utilizando hojas electrónicas, lo que dificulta consolidar oportunamente la información necesaria para la toma de decisiones en la gestión administrativa.</p> <p>Recomendación No. 2</p> <p>Se recomienda a la Gerencia de Sistemas de Información de Oficina Central y a las Encargadas del Área Administrativa y de la Sección de Informática de FENADESAL: Realizar las gestiones pertinentes, a fin de integrar la información proveniente de los procesos administrativos de las diferentes Unidades, de manera efectiva y mediante una sola plataforma informática, para facilitar de manera oportuna la información necesaria para la toma de decisiones de FENADESAL, en apego a las Normas Técnicas de Control Específicas de la Comisión (NTCIE) y del Manual de Procedimientos de Informática.</p> <p>Resumen de las acciones realizadas en relación al cumplimiento de lo recomendado.</p> <p>En diciembre de 2010, el Gerente de Sistemas de Información y la Jefa de Sección Administrativa</p>	<p>Recomendación No.2:</p> <p>Continúa en Proceso, quedando pendiente concluir la implementación de los Módulos de Facturación y Almacén del SADFI en FENADESAL.</p> <p>La Ing. Lizama expresó: “<i>Sobre el desarrollo de los módulos de Almacén y Facturación, se ha venido trabajando con la Gerencia de Sistemas y Técnicos Informáticos. Respecto del Almacén se ajustaron saldos de cierres al mes de diciembre 2016, se trabajó en paralelo tanto en el Sistema SADFI como en el FOX. Hubieron problemas en ajustar las unidades de medidas de los artículos, debido a que las salidas, se manejan de manera diferente en SADFI de como se hace en FOX, lo que retraso el ajuste en las salidas para cuadrar saldos en paralelo en base a los cierres contabilizados.</i></p> <p><i>Sobre el Módulo de Facturación, el retraso por nuestra parte, se debió a que los contratos en su mayoría finalizaban el 31/12/2016, y en ausencia de la encargada de contratos nos vimos en la necesidad de esperar que ella actualizara la información para el 2017, se sostuvo reunión con el personal de la Gerencia de Sistemas el 05/05/2017, para darle continuidad a los módulos, definiéndose que la Gerencia de Sistemas elaboraría un calendario para acordar con FENADESAL los tiempos de las actividades”.</i></p> <p>El Ing. René Ventura manifestó: <i>Se continuó dando apoyo para desarrollar la implementación de los módulos, por lo que hubo correos electrónicos intercambiados entre los Analistas de Sistemas responsables de los módulos y personal de FENADESAL. Además, se sostuvo una reunión para enterar</i></p>	<p>Ante la verificación al cumplimiento de la Recomendación No.2, se obtuvo lo siguiente:</p> <p>Recomendación No. 2: NO CUMPLIDA.</p> <p>En vista que han transcurrido ocho años desde que se recomendó implementar los módulos de Facturación y Almacén, pero por diversas causas atribuidas a FENADESAL y la Gerencia de Sistemas de Información, no se ha cumplido con lo recomendado. A continuación se presentan los comentarios de los responsables del cumplimiento y las razones expuestas:</p> <p>El Ing. René Ventura, manifestó que los Analistas de Sistemas, han evidenciado el intercambio de correos electrónicos con los encargados en FENADESAL, de la implementación para continuar el proceso. Se tuvo como inconveniente, que en FENADESAL se sustituyó a las personas con quienes se inició la implementación, y se ha esperado que las nuevas personas comprendieran el proceso para participar en la implementación de los módulos. El año anterior, se envió al Coordinador de FENADESAL una propuesta de calendarización, pero debido al cambio de personal efectuado, no se realizó en el tiempo previsto.</p> <p>La Ing. Verónica Lizama, expresó: Según lo calendarizado, se trabajó con el cierre de Junio 2017, el objetivo era que al mes de Julio se hicieran las descargas desde el sistema como prueba, se enviaron a la Gerencia de Sistemas, los datos de Junio 2017, para ser analizados y de esta manera cuadrar saldos con la contabilidad y las existencias del almacén, quedando pendiente: las capacitaciones del Encargado de Almacén, Elaboradores de</p>

OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN SEGÚN INFORME	COMENTARIOS SOBRE SEGUIMIENTO SEGÚN INFORME AL 29/05/2017.	COMENTARIOS SEGÚN SEGUIMIENTO ACTUAL
<p>Financiera, acordaron que para enero 2011 iniciarían junto a la Gerencia de FENADESAL y la Encargada del Área de Informática, evaluar alternativas para establecer una solución integrada del manejo de la información. En diciembre de 2011, se optó por adquirir un Sistema de Información Integrado. En noviembre de 2012, los proveedores presentaron las ofertas, no lográndose concretar la compra. Para el año 2013, se conectó de manera remota el SADFI entre FENADESAL y Oficina Central. Se efectuaron pruebas remotas satisfactorias, de los Módulos de Compras, Presupuestos y Planillas. Hubo atrasos durante la implementación, ya que el personal de la Gerencia de Sistemas durante la implementación, se le designó trabajar en otros proyectos. En noviembre de 2014, la Ing. Lizama, manifestó que los Módulos de Planillas y Activo Fijo, ya se encontraban trabajando a un 100%. Para septiembre de 2015, la Ing. Lizama, expresó: "Sobre los Módulos de Almacén y Facturación, se recibió capacitación por parte de la Gerencia de Sistemas. No se logró implementar en el tiempo previsto, debido a que la Gerencia de Sistemas reasignó el personal técnico para atender otras solicitudes. Para el Módulo de Almacén, se tuvo contratiempos, en ausencia de la Licda. De Paz, se revisaron con la Ljc. Marlen Mozo, Contadora, las existencias del almacén y los saldos de las cuentas contables, para poder proporcionar información al SADFI, quien realizó las labores de la Licda. De Paz, retrasando esto la implementación del módulo.</p> <p>En junio de 2016, el Ing. Ventura, manifestó: "Se sostuvo reunión con representantes de FENADESAL, donde se revisó el calendario de actividades de la implantación, y se asignó a los responsables de cada tarea".</p> <p>La Ing. Lizama, manifestó, de las actividades acordadas con la Gerencia de Sistemas, solo se actualizó el pliego tarifario, no pudiendo cumplir las otras tareas en el tiempo estipulado, debido a que los involucrados han prestado apoyo a personal del Museo, y se llevan otras actividades. Además, me ausente un tiempo considerable, por problemas de índole personal.</p>	<p><i>el coordinador de FENADESAL del avance y del estado del proceso de implementación, para lo que se envió minuta de reunión desarrollada el 05/05/2017.</i></p>	<p>Pedidos y Autorizadores, cabe mencionar, que para la segunda quincena de Junio del 2017, se efectuaron cambios en el personal administrativo y los encargados de los módulos fueron asignados a nuevas funciones, según el Memorándum No. CO-FE-51/2017. Además, quedó pendiente el ingreso de movimientos de Almacén, donde se analizaron en conjunto con la Ing. Paulina Montano de la Gerencia de Sistemas, los saldos a Junio 2017 del almacén de materiales y se cuadro saldos entre SADFI y FOX, pero las pruebas de descargo en forma paralela, no se llevaron a cabo, debido al cumplimiento de tareas relacionadas con mi cargo (POA), y no me ha sido posible retomar las actividades.</p> <p>COMENTARIO DEL AUDITOR.</p> <p>En los ocho años transcurridos, se han realizado siete verificaciones de seguimiento a la Recomendación, observándose avances en la implementación, de los módulos de Activo Fijo, Planillas, Presupuestos y Compras; sin embargo, en el Almacén de Materiales, aún hay procesos que se realizan utilizando Fox, también se observó la utilización de hojas electrónicas para el desarrollo de procesos, en los Contratos y Facturación, lo que dificulta consolidar oportunamente la información necesaria para la toma de decisiones en la gestión administrativa.</p> <p>La Gerencia de Sistemas de Información, propuso a FENADESAL, dos planes de trabajo para implementar los Módulos de Almacén y Facturación, uno en 2016 y otro en 2017, pero ninguno fue finalizado, siendo la facturación, uno de los procesos más importantes, que debería tener prioridad, sin embargo, la comunicación por correo electrónico entre FENADESAL y la Gerencia de Sistemas de Información, sobre la implementación de los módulos, evidencian espacios de tiempo inactivos de más de 70 días hábiles, por lo que se percibe poco interés por parte de FENADESAL en avanzar con las actividades. Desde la última comunicación entre ambos el 14/03/2018, a la fecha (68 días hábiles), no se le ha dado continuidad a lo recomendado. Por lo tanto, habiendo transcurrido el tiempo y realizado las verificaciones de seguimiento suficientes para su conclusión, no se ha podido lograr la implementación de los módulos de Facturación y Almacén.</p>
<p>UAI-07/2017: No. 2</p> <p>EMITIDA EN INFORME UAI-017/2016.</p> <p>V.2.1 Equipos con Sistema Operativo, sin cobertura de seguridad por parte de su fabricante.</p> <p>Las Computadoras y los Servidores de Datos utilizados para desarrollar las actividades en FENADESAL, funcionan mediante un Sistema Operativo, el cual necesita del soporte técnico</p>	<p>Recomendación No.1:</p> <p>Continúa en Proceso: Aun se tienen computadoras sin cobertura de seguridad por parte de su fabricante.</p> <p>Sobre las acciones efectuadas, la Ing. Lizama, explicó: "Por parte del Área de Informática se ha pretendido dejar bajo presupuesto la compra de más computadoras para ir actualizando las que operan con Windows XP, sin embargo, para este año de 3 equipos</p>	<p>Como resultado de la verificación efectuada, se obtuvo el resultado siguiente:</p> <p>Recomendación No.1:</p> <p>Continúa en Proceso: El Servidor con Windows Server 2003, se dañó y será descargado, pero aún se mantienen computadoras con Windows XP y sin cobertura de seguridad por parte de su fabricante.</p>



OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN SEGÚN INFORME	COMENTARIOS SOBRE SEGUIMIENTO SEGÚN INFORME AL 29/05/2017.	COMENTARIOS SEGÚN SEGUIMIENTO ACTUAL.
<p>que brinda su fabricante; sin embargo, ante la verificación efectuada se observó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Doce computadoras de escritorio y dos portátiles con Sistema Operativo Microsoft Windows XP, cuyo respaldo técnico expiró el 8 de abril de 2014. Un Servidor con Sistema Operativo Windows Server 2003, su respaldo técnico expiró el 14 de julio de 2015. <p>RECOMENDACIÓN No. 1</p> <p>Se recomienda a la Encargada del Área de Informática de FENADESAL, efectuar la renovación de los Equipos cuyo Sistema Operativo, ya no cuenta con el soporte técnico de seguridad de su fabricante y evitar rebasar a futuro, las fechas de caducidad del mencionado soporte técnico.</p> <p>SEGUIMIENTO UAI-017/2016 DEL 23/06/2016.</p> <p>La Ing. Lizama, expresó: “FENADESAL no ha contado con un presupuesto que logre actualizar de una vez todo el equipo informático, cada año se incluye computadoras para actualizar poco a poco los equipos con Windows antiguos, el año pasado se adquirieron 3 equipos de escritorio, para este año se incluyó 3 más y una portátil. Contamos con presupuesto independiente de CEPA, sin embargo, se continuará con la renovación del equipo informático antiguo, de acuerdo a la recomendación.</p> <p>El Ing. René Ventura, manifestó: “La empresa FENADESAL es administrada por CEPA, pero su presupuesto es manejado en forma independiente, no siendo posible incluir la renovación total del recurso informático en un solo año, por lo que se ha optado sustituir los recursos en forma gradual, considerando al menos hasta 4 equipos por año. No obstante, se aclara que a todos los equipos se les ha adquirido software antivirus, como medida de protección ante vulnerabilidades que pudiesen tener los equipos”.</p>	<p>presupuestados, solo nos aprobaron uno, ya que nuestro presupuesto es reducido. Respecto al servidor de contingencia la condición se mantiene, debido a que aún tenemos el que opera con Windows Server 2003.</p> <p>El Ing. Ventura manifestó: “La encargada de Informática, si ha estado dando seguimiento a la recomendación, lo muestra la requisición de compra No. 071/2016 elaborada por FENADESAL, con la cual se gestionó la compra de equipos para 2016. Adicionalmente, se tiene previsto ir adquiriendo otras computadoras en el proceso consolidado que se efectúa todos los años, de acuerdo a las asignaciones presupuestarias que se definan para esa empresa.</p> <p>Referente a la versión del sistema operativo del servidor secundario que tiene FENADESAL, efectivamente se posee el mismo, sin embargo como Gerencia de Sistemas de Información se proporciona el apoyo técnico ante cualquier contingencia, considerando que en Oficina Central se tienen los servicios de replicación del Active Directory, así como en cada una de las empresas de CEPA, para que al fallar el servidor principal de FENADESAL, se podrá direccionar los equipos informáticos para que se autenticuen los usuarios en servidores alternos de las otras empresas”.</p>	<p>La Ing. Verónica Lizama, expresó: “El año pasado se sustituyeron 2 equipos con Windows XP, quedando pendiente en inventario 8 computadoras, por lo que, se pretende cambiar los equipos que aún faltan con la compra de este año y si no se logran sustituir mediante la compra, se pedirá a la Gerencia de Sistemas de Información, que si hay equipos que al ser sustituidos en otras empresas de la Comisión puedan ser trasladados a FENADESAL, para con ello, cubrir la necesidad de los equipos que ya no presentan cobertura por parte del fabricante”.</p> <p>El Ing. Ventura manifestó: Se adquirieron 2 computadoras con versiones más recientes de sistema operativo, según la requisición de compra No. 66/2017 de FENADESAL, además, se tiene previsto ir adquiriendo otras computadoras en el proceso consolidado que se efectúa todos los años, de acuerdo a las asignaciones presupuestarias que se definan para esa empresa.</p> <p>Referente al Servidor Secundario manifestó, que al fallar el servidor principal de FENADESAL, se podrán direccionar los equipos informáticos para que los usuarios se conecten en servidores alternos de las otras empresas, agregó que se sustituirá el Servidor dañado, por uno que ya no utilizará el Puerto de La Unión.</p> <p>COMENTARIO DEL AUDITOR.</p> <p>El Servidor con Windows Server 2003, se dañó y será sustituido por otro, con sistema operativo más reciente según lo manifestado por el Gerente de Sistemas de Información. En relación a computadoras con Windows XP, la condición se mantiene, dado que aún existen, computadoras con Sistema Operativo sin la cobertura de seguridad que brinda su fabricante, y en espera del cumplimiento al compromiso adoptado por la Encargada del Área de Informática de FENADESAL, para superar en este año, con la condición ya sea por adquisición de equipo o por donación de la Gerencia de Sistemas de Información, la Recomendación No. 1, continúa en proceso.</p>

Seguimiento al Informe Ref. UAI-07/2017 del 29/05/2017.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	GRADO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN INFORME UAI-07/2017.	GRADO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN SEGUIMIENTO ACTUAL.
<p>UAI-07/2017: No. 3</p> <p>EMITIDA EN INFORME UAI-07/2017 DEL 29/05/2017.</p> <p>V.2.1 La política de seguridad para que los usuarios cambien periódicamente su contraseña o password, no se está realizando.</p> <p>En entrevista a la Encargada del Área de Informática de FENADESAL, se conoció que la</p>	<p>La Ing. Verónica Lizama, manifestó: “Se implementará mediante el proceso del mantenimiento preventivo, de los cuales se hacen dos eventos en el año, a la fecha solamente se está efectuando el primer mantenimiento que va de Enero a Junio y el segundo inicia de Julio a Diciembre, por lo que adjunto documento de la calendarización, haciéndose efectivo el cambio de contraseña”.</p>	<p>Luego de efectuar la verificación sobre el cumplimiento a lo Recomendado, se obtuvo lo siguiente:</p> <p>Recomendación No.1: Continúa en Proceso: La política de cambio de contraseña por parte de los usuarios, aún no ha sido implementada.</p> <p>Al respecto la Ing. Lizama, expresó: “No se logró implementar la política, mediante los</p>

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	GRADO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN INFORME UAI-07/2017.	GRADO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN SEGUIMIENTO ACTUAL.
<p>política preventiva de seguridad, que consiste en que los usuarios deben cambiar periódicamente su contraseña o password, para evitar accesos no autorizados en sus computadoras, no se está realizando.</p> <p>Recomendación No. 1</p> <p>Se recomienda a la Encargada del Área de Informática de FENADESAL, poner en práctica lo antes posible, el artículo J.2, del Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información, de manera que los usuarios cambien de forma periódica su contraseña o password, a fin de garantizar el cumplimiento de tal normativa y asegurar la confidencialidad y autenticidad de la información.</p>	<p>En lectura del borrador de informe efectuado el 26/05/2017, la Ing. Lizama expresó: “Que se firmará un documento dejando constancia del cambio de clave por parte de los usuarios en cada mantenimiento, en total dos por cada usuario”.</p>	<p>mantenimientos preventivos y firma de constancia, por parte de los usuarios, debido a dos razones: La primera, que en el año se efectúan dos mantenimientos, por lo cual, únicamente se harían dos cambios de contraseña y no lo que sugiere la normativa, además de la complejidad de hacerlo usuario por usuario y no de forma automática; en segundo lugar, se intentó hacer el cambio de forma automática, pero no funcionó, porque los Servidores en cada empresa de CEPA, se deben sincronizar con el Servidor Principal de Oficina Central, para replicar el Active Directory o Directorio Activo de Usuarios, lo cual no funcionaba, porque el Servidor de Oficina Central, tenía una versión de Sistema Operativo diferente al de FENADESAL, que no permitía implementar este cambio, sin embargo, recientemente se realizó la configuración necesaria, para que este año y al más corto plazo, se pueda activar la política de cambio de contraseña en FENADESAL.</p> <p>COMENTARIO DEL AUDITOR.</p> <p>De acuerdo a los comentarios expresados por la encargada del Área Informática de FENADESAL, se espera que para la próxima verificación, la política ya se encuentre implementada, por lo que la Recomendación No.1, continúa en proceso.</p>



VII. RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO:

A fin de evaluar el Control Interno en FENADESAL, respecto al área de Tecnologías de Información, se elaboraron dos cuestionarios, el primero tenía por objetivo, conocer la disponibilidad de la información, el mantenimiento de la infraestructura tecnológica y la eficiencia en la prestación del servicio técnico y el segundo pretendía, conocer el cumplimiento por parte de la Encargada del Área de Informática de FENADESAL, sobre las normas, políticas, procedimientos y regulaciones aplicables a la gestión y control de la administración de la infraestructura informática y sistemas de información; obteniéndose el resultado siguiente:

Primer cuestionario: Estaba dirigido a los usuarios de la Red Informática y constaba de 8 preguntas enfocadas a las siguientes áreas: a) Usuario del Sistema, b) Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica y c) Servicio Técnico, entrevistándose a 25 usuarios, que en su mayoría respondieron de manera satisfactoria a 5 de las 8 preguntas, en cuanto a las tres preguntas no satisfactorias restantes, se obtuvo el resultado siguiente:

1. **¿Considera usted satisfactorio, el funcionamiento del Sistema que utiliza?:**

Dos usuarias brindaron opinión negativa, una de ellas manifestó, que se debía a que el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SICGE), esta desactualizado y tenía problema al utilizarlo mediante una máquina virtual. La otra usuaria expresó, que la razón es porque los Módulos de Contratos y Facturación aún no están 100% implementados.

2. **¿Existe algún problema, relacionado con el manejo de la información, que dificulte el desarrollo de los procesos?:**

Dos usuarias respondieron afirmativamente, la primera argumentó que su problema, se debe a que aún no tiene implementados los Módulos de Tesorería, Facturación e Inventario. La segunda respondió, que se debe a que los Módulos de Contratos y Facturación no están totalmente finalizados.

3. **¿Comparte usted la computadora con otro usuario, para la realización de procesos encomendados por la empresa?:**

La Sra. Vanessa Pérez de Martínez, usuaria de la Red Informática, respondió que comparte su computadora y su contraseña, con una compañera de labores, para efectos de que ella pueda imprimir en su ausencia.

COMENTARIOS DEL AUDITOR.

En relación al numeral 1), al intentar constatar in situ, con la usuaria del SICGE, quien manifestó que el sistema está desactualizado y que tiene problema al utilizar la máquina virtual, no se observaron problemas y ella tampoco, presentó evidencias al respecto; en cuanto a la desactualización del sistema, se consultó a la Contadora Institucional de CEPA, Licda. Sandra Hernández de Medrano, quien manifestó: *“El actual sistema contable SICGE no está desactualizado, ya que la aplicación sigue vigente ante el Ministerio de Hacienda e incorpora el catálogo oficial del Sector Público. Lo expresado por la licenciada se refiere posiblemente a que el programa SICGE, por ser una versión en FOX, para correrlo en el actual equipo informático de CEPA, se hace necesario instalar una PC virtual, modalidad que ha sido adoptada por todas las unidades contables de CEPA (desde hace un par de años), sin presentar ningún inconveniente a la fecha. En cuanto a si hay una versión del sistema contable más actualizada, existe el aplicativo SAFI el cual funciona principalmente en el Gobierno Central, no así en las autónomas. Y más recientemente se está en el proceso de construcción del aplicativo SAFI II, que de igual manera está diseñado para ser utilizado principalmente en el Gobierno Central. En todo caso, de nuestra parte se han efectuado visitas al Depto. Normativo de la DGCG para conocer si dicho aplicativo también deberá ser utilizado en CEPA, indicándonos que dicha dependencia, está evaluando como se trabajará con aquellas instituciones que utilizan SICGE, recomendándonos esperar el pronunciamiento oficial del Ministerio de Hacienda, para iniciar con gestiones de cambio de sistema de ser aplicable.”*

En cuanto al numeral 2), dado que la entrevista mediante cuestionario, fue realizada a todos los usuarios de la Red Informática, se obtuvieron opiniones relacionadas a recomendaciones de auditorías anteriores, para este caso, las dos usuarias que manifestaron, no tener implementados los Módulos de Tesorería, Facturación e Inventario, Contratos y Facturación, para lo cual, se realizaron las indagaciones pertinentes, haciendo constar el resultado obtenido, en el Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores, específicamente sobre el informe UAI-07/2017, numeral 1.

Respecto al numeral 3), la Encargada del Área de Informática, para superar la condición, configuró un perfil genérico en la computadora que se comparte y además, creó una carpeta compartida, por lo que, ahora las usuarias, podrán imprimir sin necesidad de compartir sus contraseñas personales.

Segundo cuestionario: Constaba de 8 preguntas relacionadas con las áreas siguientes: a) Organización y Administración, b) Sistemas Informáticos, c) Infraestructura Tecnológica y d) Seguridad, con el cual se entrevistó a la Encargada del Área de Informática, en el cual, de ocho preguntas efectuadas, siete resultaron satisfactorias y una negativa. La negativa se presenta a continuación:

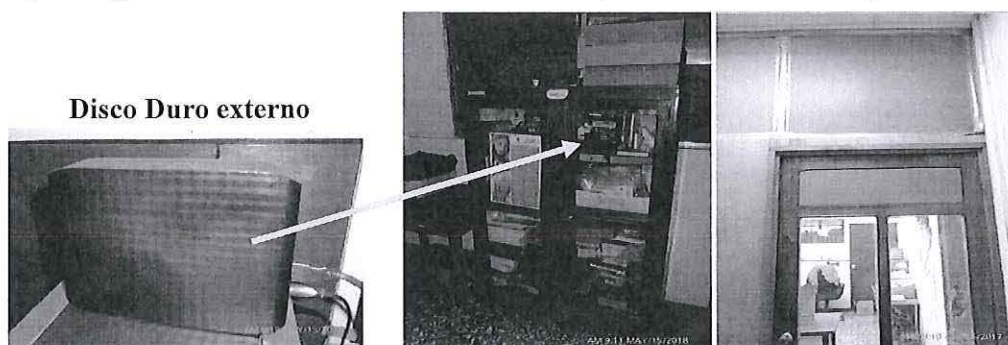
¿Además del respaldo de la información que guarda dentro de FENADESAL, guarda usted copia de seguridad en otro lugar que no esté dentro de la misma empresa?

Al respecto la Encargada del Área de Informática, manifestó que no y agregó: *“Al completar el formulario es correcto que no cuento con una copia de seguridad guardada externamente, es por ello que se sostuvo conversación con el Ing. Rene Ventura de vaciar la información contenida en los discos externos, para posteriormente gravarla en cintas en Oficina Central y contar con un respaldo externo fuera de las instalaciones de FENADESAL, esto está en proceso de llevarse a cabo, porque se determinaría una fecha para ser atendido por un técnico de Informática para llevar a cabo el vaciado de la información y contar un back up externo”.*

El Gerente de Sistemas de Información, al respecto manifestó: *“Se conversó con la Ing. Verónica Lizama, sobre la forma de apoyo que se le brindará, el cual consistirá en generar una “tarea programada” que se efectúe respaldo a cinta magnética desde la oficina central, esperando desarrollar las pruebas de funcionamiento, en la primera semana de julio de 2018”.*

COMENTARIO DEL AUDITOR.

Si bien, no se tiene una normativa, que exija el resguardo externo de una copia, es una buena práctica como medida alterna ante cualquier contingencia. El Disco Duro externo con el que se graba respaldo de la información, es almacenado dentro de un mueble de madera con puertas de vidrio y la puerta de la Sala de Servidores, también es de madera con vidrio, observándose que la seguridad física es mínima, de ahí también la importancia de tener una copia fuera de las instalaciones.

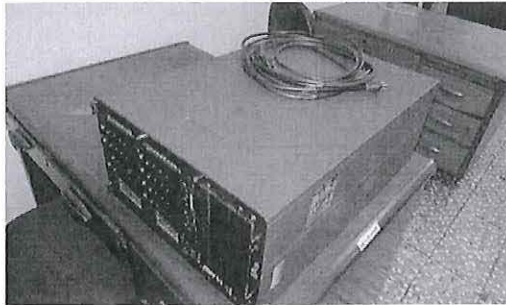


VIII. ASUNTOS MENORES:

Se observó una condición que aunque no constituye hallazgo, sería conveniente prestarle oportunamente la debida atención, siendo la siguiente:

El Servidor de Datos alternativo o de Respaldo, ya no funciona y será descargado, por lo que solamente se tiene el que está en producción.

Al efectuar la inspección física, a la Sala de Servidores de Datos de FENADESAL, se pudo constatar, que solamente está funcionando uno de los dos Servidores con que cuenta la empresa, quedando únicamente en uso, el Servidor que se tiene en producción, el otro se observó desconectado fuera de la Sala de Servidores.



Al respecto, la Encargada del Área de Informática de FENADESAL, manifestó: *“El Servidor quedó fuera de servicio el 12 de marzo de 2018, por fallas de hardware, difícil de corregir por la antigüedad del mismo, fallas en el disco duro, debido a que no reconoció más el hardware. Se sostuvo una charla con el Gerente de Sistemas de Información, donde le expuse el caso por el cual no estábamos contando con un server alternativo en base al Plan de contingencia, el manifestó que para cumplir con lo que estima el plan, se me proporcionara un servidor con un Sistema Operativo más reciente que el anterior (Windows Server 2008), equipo que sería sustituido en el Puerto La Unión por uno nuevo y que esperara mientras terminan las pruebas que están efectuando con las migraciones de tal equipo, luego me estarían proporcionando el server reemplazado, para contar con un equipo alternativo en caso fallara nuestro server actual”.*

El Gerente de Sistemas de Información, al respecto, expresó: *“Para apoyar a FENADESAL, se han considerado dos alternativas: 1) Ante fallas del servidor principal de FENADESAL, la Oficina Central de CEPA proporcionará los servicios de “Directorio Activo”, modificando la configuración en las computadoras de esa empresa, para que los usuarios se autentiquen directamente en uno de los servidores de Oficina Central. 2) Se buscará transferir uno de los servidores informáticos, que han sido dejado de utilizar en el Puerto La Unión, con el fin de que FENADESAL siempre cuente con un equipo físico, para autenticar a los usuarios.”*

COMENTARIO DEL AUDITOR.

Se puede continuar por el momento, solo con el Servidor Principal en FENADESAL, para proveer los servicios de la Red Informática, siempre y cuando la Gerencia de Sistemas de Información, brinde el apoyo realmente oportuno ante una contingencia y que realice en el corto plazo, la entrega del Servidor ofrecido a la Encargada del Área de Informática, como sustituto del Servidor alternativo dañado.

IX. SE HACE CONSTAR:

Durante el desarrollo del examen especial se observó lo siguiente:

1. La Información generada por el Sistema de Marcación, en cuanto a horas trabajadas, llegadas tardías y horas extras, no está integrado con el Módulo de Planillas del SADFI.

Se observó, que la información que genera el Sistema de Marcación de empleados en FENADESAL, en cuanto a horas trabajadas, llegadas tardías y horas extras, durante un periodo determinado, se digita en hojas de cálculo, para que sea revisada por la Encargada del Área Administrativa Financiera y luego de su aprobación, estos datos son digitados en el Módulo de Planillas del Sistema SADFI.

El Sistema fue adquirido por FENADESAL y al ser consultada la Encargada del Área de Informática, las razones del porqué no está integrado al Módulo de Planillas del SADFI, manifestó: Que no es posible migrar la información, por lo que se hicieron consultas con la empresa que les proporciono los relojes biométricos a Oficina Central, para ver si ellos podrían ofrecernos el mismo servicio que le otorgaron a Oficina Central, pero su respuesta fue, que ya no ofrecían más esta migración. En FENADESAL, se pretendía manejar una misma plataforma con la Central, pero la empresa ITR, manifestó que no era posible ofrecer el servicio solicitado. Por lo que se solicitará a la empresa que proporcionó

el reloj marcador, si es posible que ofrezcan la migración de datos, para integrarla en el Sistema SADFI, siendo necesario contar con el soporte de la Gerencia de Sistemas de Información.

Por su parte el Gerente de Sistemas de Información, declaró que: *“La Gerencia de Sistemas de Información, está en la disposición de apoyar la iniciativa de integración del módulo de planillas de SADFI con el archivo que se genera del sistema de marcaciones, cuando se solicite de parte de FENADESAL.”*

COMENTARIO DEL AUDITOR.

Existe duplicidad de procesos y doble esfuerzo, al digitar la información en hojas de cálculo para efectuar una revisión y posteriormente digitarlos en el SADFI, contando con los dos Sistemas ya mecanizados, por lo que es necesario, que la Encargada del Área de Informática de FENADESAL, realice las acciones pertinentes para unir o migrar, automáticamente los resultados del Sistema de Marcación al Módulo de Planillas del SADFI, en coordinación con la Gerencia de Sistemas de Información.

2. Instructivo para realizar el Respaldo de Datos, sin instrucciones coherentes, respecto al proceso que se realiza en FENADESAL.

Se solicitó a la Encargada del Área de Informática, el Instructivo de Respaldo de Datos, el cual debe contener las instrucciones a seguir para realizar el Backup o Respaldo de toda la información que se genera en FENADESAL; sin embargo, el documento que presentó, contiene instrucciones que no corresponden con el proceso que se realiza, para efectuar el respaldo de la información y tampoco el equipo utilizado y el detalle de la información a respaldar.

COMENTARIOS.

La Encargada del Área de Informática de FENADESAL, manifestó que: *“El instructivo fue elaborado para los procesos de Oficina Central y demás empresas, quienes realizan sus respaldos de información en cintas magnéticas, en el cual hizo falta, incluir las instrucciones acorde a los procesos que se realizan y dispositivos de respaldo disponibles, ya que actualmente se realizan en un disco duro externo. Por lo cual, haré un detalle de los procesos, procedimientos y los recursos utilizados para coordinar con la Gerencia de Sistemas de Información, la incorporación de estos detalles, para que los procesos figuren en un único documento institucional debidamente autorizado por la Gerencia General”.*

El Gerente de Sistemas de Información, manifestó el compromiso siguiente: *“Referente a incluir en el instructivo de respaldo de datos, el procedimiento aplicado en FENADESAL, se está de acuerdo en considerarlo al efectuar la actualización de dicho documento, lo cual se tiene previsto para el tercer trimestre de 2018”.*

COMENTARIO DEL AUDITOR.

En vista del compromiso de la Encargada del Área de Informática de FENADESAL y de la Gerencia de Sistemas de Información, se espera que el Instructivo de Respaldo de Datos, sea actualizado en el tercer trimestre de 2018.

X. CONCLUSIÓN:

De acuerdo a los resultados obtenidos, mediante las pruebas y procedimientos efectuados en el Examen Especial, se concluye en cuanto al cumplimiento de las normativas, que se observó en FENADESAL, una aplicación razonable de las políticas y normas relacionadas con las Tecnologías de Información, sin embargo, para mejorar el control sobre el uso del internet, es necesario contar con información más precisa en los reportes estadísticos sobre la navegación; en cuanto a la pérdida del Servidor alternativo o de respaldo, causada por fallas en el hardware, la Gerencia de Sistemas de Información garantiza su apoyo, ante cualquier contingencia que pudiera suscitarse con el Servidor Principal y además, en el corto plazo, proporcionará otro Servidor alternativo a FENADESAL. Respecto al seguimiento efectuado a tres recomendaciones en proceso, contenidas en el Informe Ref. UAI-07/2017 del 29/05/2017, mediante la verificación aplicada, se constató la falta de cumplimiento de la recomendación, relacionada con la falta de integración de la información, por no concluir la implementación de los Módulos SADFI de Facturación y Almacén, no obstante que las gestiones para su funcionamiento iniciaron en el año 2010; las otras dos recomendaciones continúan en proceso de cumplimiento.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO:

El presente informe contiene los resultados del **Examen Especial al cumplimiento de políticas y procedimientos de tecnologías de información en FENADESAL**, en el periodo del 30 de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018 y **Seguimiento a las Recomendaciones Contenidas en el informe Ref. UAI-07/2017, del 29/05/2017**, y es únicamente para información y uso de Junta Directiva, Presidencia, Gerencia General, Gerencia de Sistemas de Información de Oficina Central, y del Coordinador, Jefatura de la Sección Administrativa Financiera y Encargada del Área de Informática de FENADESAL, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

DIOS UNION LIBERTAD,


Lic. Benigno Vásquez Figueroa.
Jefe de Auditoría Interna.



Cc. Gerencia General.
Coordinador de FENADESAL.
Gerencia de Sistemas de Información.
Jefa de Sección Administrativa Financiera de FENADESAL.
Encargada del Área de Informática de FENADESAL.
Archivo.